



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION R. N° - 006 -2016-UNFV

San Miguel,

17 AGO. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Resolución R. N° 8556-2015-UNFV, de fecha 11.09.2015, se reconoció, a partir del 14.09.2016, como Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal al Docente Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva, **Dr. RODOLFO JESÚS PAZ FERNÁNDEZ**, por el período de cuatro (4) años;

Que mediante Resolución N° 968-2016-SUNEDU, de fecha 03.05.2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU declaró improcedente la inscripción de firma de don **RODOLFO JESÚS PAZ FERNÁNDEZ**, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Escuelas e Instituciones de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, en tal sentido, siendo necesaria la designación de un Decano Interino en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en tanto se convoque a elecciones generales en esta Casa de Estudios Superiores, mediante Oficio N° 675-2016-SUNEDU/02 de fecha 10.08.2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, manifiesta su conformidad a la designación del **Dr. OSWALDO EDMUNDO FACHO BERNUY**, como Decano Interino de la referida Facultad, quien cumple los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad para el ejercicio de dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar, a partir de la fecha, al **Dr. OSWALDO EDMUNDO FACHO BERNUY**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Parcial, como Decano Interino de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento la presente resolución, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



*José Alejo Saavedra García*

Dr. JOSÉ ALEJANDRO SAAVEDRA GARCÍA  
RECTOR (i)



*José Caciano Chiri*

JOSÉ CACIANO CHIRI  
SECRETARIO GENERAL